



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, aprobó el expediente de modificación de créditos número seis del presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos correspondiente al ejercicio de 2015.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 150, de 11 de agosto durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito anterior</i>	<i>Modificación EMC 6</i>	<i>Crédito actual</i>
1	Gastos de personal	54.690.714,78		54.690.714,78
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	77.077.573,53	737.523,14	77.815.096,67
3	Gastos financieros	3.582.800,00		3.582.800,00
4	Transferencias corrientes	23.325.823,41	-737.523,14	22.588.300,27
6	Inversiones reales	34.550.602,84		34.550.602,84
7	Transferencias de capital	3.218.457,62		3.218.457,62
8	Activos financieros	416.000,00		416.000,00
9	Pasivos financieros	24.379.979,78		24.379.979,78
	Total general	221.241.951,96	0,00	221.241.951,96

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 3 de septiembre de 2015.

El Concejal del Área de Economía, Hacienda
y Modernización Administrativa
Salvador de Foronda Vaquero